



Expediente n.º: 59/2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Decreto de Alcaldía número 2020-0036 se acuerda iniciar el expediente de contratación de obras de “construcción de edificación para uso de local social en Fontellas”, en base al proyecto básico y de ejecución redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Angels Castellarnau Visús, y en el ejercicio de las competencias municipales en materia de cultura, equipamientos culturales y ocupación del tiempo libre, quedando así justificado en el expediente los requerimientos del artículo 28 y 116 de la LCSP.

Asimismo, consta en el expediente el resto de documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares incluido en el proyecto básico y de ejecución, la memoria justificativa y los informes de Secretaría e Intervención.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE**,

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con un criterio de adjudicación, del contrato de obras correspondiente a la “construcción de edificación para uso de local social en Fontellas”, siendo el presupuesto base de licitación del contrato de 59.999,99 euros (IVA incluido), convocando su licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que regirán el contrato, que figuran en el expediente de contratación.

**QUINTO.** Autorizar el gasto por importe de 59.999,99 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3370-60900 del Presupuesto General para el año 2020.

Ayerbe, documento firmado electrónicamente al margen

